

Ley 18340

Derecho: Vivienda

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 18.340 y su reglamentación por el Decreto 397/009, determinan la propiedad y formalizan la administración por parte del Banco de Previsión Social (BPS) de las viviendas construidas para personas jubiladas y pensionistas en el marco de los fondos dispuestos por el artículo 459 de la Ley de presupuesto 16.736 de 1996, que el artículo 44 de la Ley de urgencia 17.292 de 2001, destinó para tal fin.

Aprobación: 2008

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18340-2008/3)